

1. ANTECEDENTES GENERALES

ANTECEDENTES GENERALES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN	Objetivo del Contrato de Concesión
<p>Nombre del Contrato : Concesión Centro Metropolitano de Vehículos Retirados de Circulación, CMVRC.</p> <p>Concesionaria : S.C. Concesionaria Centro Metropolitano de Vehículos Retirados de Circulación S.A.</p> <p>Decreto de Adjudicación : D.S. MOP N° 136 del 15 de febrero de 2010</p> <p>Publicación Diario Oficial : 05 de Mayo de 2010.</p> <p>Región : Metropolitana</p> <p>Inicio Concesión : 05 de Mayo de 2010</p> <p>Inicio Fase de Ingeniería : 14 de Octubre de 2011</p> <p>Inicio Fase de Construcción : 07 Enero de 2013</p> <p>Plazo Fase de Construcción : 18 meses + 33 Días Resolución Exenta DGOP N°2022 (Aumento de plazo de 33 días corridos)</p> <p>Puesta en Servicio Provisoria : Res. DGOP 2790 de 05 de Agosto de 2014</p> <p>Puesta en Servicio Definitiva : Res. DGOP 454 de 30 de Enero de 2015</p> <p>Inicio Fase Explotación : 06 de Agosto de 2014</p> <p>Plazo máximo de la Concesión : 300 meses desde Puesta en Servicio Provisorio</p> <p>Presupuesto de Obra : UF 482.000</p> <p>Inspector Fiscal : Oriana Toro Cepeda</p> <p>Asesoría a la Inspección Fiscal: Zañartu Ingenieros Consultores SpA.</p>	<p>Este contrato consiste en delegar al Concesionario la custodia de los vehículos retirados de Circulación, que actualmente es función de las Municipalidades, de manera de elevar en forma considerable, los estándares del servicio. Para ello, el Concesionario debió diseñar y construir un Centro de Custodia especialmente habilitado para estacionar los vehículos retirados de circulación o de las vías públicas, el cual cuenta con las instalaciones, equipamientos y sistemas de seguridad e informáticos, necesarios para el resguardo de los vehículos en condiciones de seguridad, confiabilidad y eficiencia, requisitos que son exigidos y fiscalizados por la Coordinadora de Concesiones del MOP. El Concesionario tiene, además, la obligación de trasladar a dicho Centro de Custodia los vehículos retirados de circulación desde el lugar que determine la Autoridad (Carabineros de Chile, Inspectores Municipales y Fiscales). El terreno de emplazamiento está ubicado en Km 2,7 del Camino Lo Echevers (Ruta G-16), comuna de Quilicura.</p>

2. EQUIPAMIENTO DEL CENTRO METROPOLITANO

La construcción de las obras que conforman el equipamiento del CMVRC, fueron aprobadas mediante Resolución DGOP N° 2790 del 05.08.2014, por medio de la cual, se autoriza dar inicio a la Puesta en Servicio Provisoria. La infraestructura para la Etapa de Explotación está conformada por:

- Infraestructura necesaria para el emplazamiento y operación de las oficinas administrativas de la Concesión y para la atención de público en general.
- Parqueadero para la custodia de los vehículos Retirados de Circulación.
- Obras de vialidad urbana, de acceso y conexión a la vía pública y circulaciones al interior del área del Centro Metropolitano.
- Equipamiento, asociadas a la seguridad de las personas, instalaciones y bienes.
- Sistemas de Control informático, a través de la plataforma Tecnológica.
- Sistema de seguridad y vigilancia apoyado con CCTV y cerco eléctrico.
- Sistema de riego para mantención de especies vegetales.
- Infraestructura necesaria para la prestación de los servicios básicos de agua potable, alcantarillado, electricidad, retiro de residuos sólidos.
- Sistema de manejo de aguas lluvias.
- Sistema de iluminación con postes y torres en área de custodia.
- Sistema de control de Incendios.

3. SERVICIOS A PRESTAR POR EL CONCESIONARIO

a) Servicios Básicos:

Son todos aquellos que el Concesionario está obligado a prestar a partir del inicio de la Etapa de Explotación de la Obra, durante todo el período de concesión y por los cuales tiene derecho a cobrar una tarifa a usuarios. Los servicios básicos son:

- Recepción, Traslado y Entrega de Vehículos al CMVRC (RTE)
- Servicio de Custodia de los vehículos en el CMVRC.

b) Servicios Especiales Obligatorios:

Son todos aquellos que el Concesionario está obligado a prestar a partir del inicio de la Etapa de Explotación de la Obra, durante todo el período de concesión y por los cuales no se cobra una tarifa a los usuarios de los respectivos servicios. Los Servicios Especiales Obligatorios son:

- Servicio de RTE y Custodia en el CMVRC de Vehículos a Requerimientos de Fiscalía o Tribunal Oral en lo Penal.
- Servicio de Conservación de las Obras, Equipamiento y Material Rodante
- Servicio de Aseo
- Área para Servicios Higiénicos
- Servicio de Vigilancia y Seguridad
- Servicio de Información
- Traslado Inicial de Vehículos
- Servicio de Estacionamiento para público en General
- Servicio de Recaudación por Servicio de Grúa a Terceros
- Servicio de Acercamiento Para Devolución de Vehículos
- Servicio de Atención a Usuarios
- Servicios Complementarios

c) Servicios Complementarios

La Sociedad Concesionaria, mediante solicitud al Inspector Fiscal, durante el período de explotación podrá proponer servicios complementarios, por los cuales tendrá derecho a percibir ingresos mediante el cobro del precio a los usuarios de estos servicios tales como:

- Servicio Complementario de Custodia y de RTE
- Servicio de Remate de Vehículos
- Servicio de Lavado
- Servicio de Protección Especial
- Servicio de Devolución Especial
- Servicio de Reparaciones
- Otros



4. MODELO DEL NEGOCIO

Por la prestación de los servicios básicos de RTE y Custodia, el Concesionario del CMVRC percibe ingresos cuyo sistema tarifario ha sido establecido en las Bases de Licitación (BALI) en su artículo 1.12.4. Las tarifas por RTE están sujetas a reajuste trimestral, y las tarifas por servicio de Custodia, se reajustan anualmente. Las tarifas para el inicio de la explotación fueron ratificadas en Memorandum N° 145 de 31/07/2014 de la Unidad de Análisis Tributario y Financiero del MOP.

Adicionalmente, el Concesionario está facultado para prestar servicios complementarios, de acuerdo a lo establecido en el art. 1.10.4 por los cuales tendrá derecho a percibir ingresos, como por ejemplo, servicio de remate de vehículos, servicios de lavado de vehículos, servicio de reparaciones.

Las tarifas vigentes de los servicios de RTE y Custodia para el mes del presente informe son las siguientes:

Tipo de Vehículo	Tarifa por RTE	Tarifa por Custodia
	UF/vehículo	UF/Vehículo/día
Livianos	1,285	0,189
Motos	0,643	0,095
Pesados, 2 ejes	2,570	0,302
Pesados, más de 2 ejes	3,213	0,378

De acuerdo a lo establecido en las BALI, en su artículo 1.12.4, Sistema Tarifario, las tarifas por RTE se expresarán en UF con tres decimales y se reajustarán trimestralmente los días 10 del mes de inicio de cada trimestre. Las tarifas por custodia se reajustarán anualmente los días 1° de enero de cada año y se expresan en UF/día de custodia, con tres decimales. Además, a estas tarifas, se debe agregar los impuestos correspondientes según la normativa tributaria vigente.

5. INGRESOS AL MES DE ENERO DE 2015

5.1 Resumen de Ingresos por Servicio.

La Sociedad Concesionaria inició sus operaciones comerciales el 06/08/2014, fecha de inicio de la Puesta en Servicio Provisoria, obteniendo ingresos de explotación a contar de agosto, los que se presentan en el cuadro siguiente:

Tipo de Servicio	INGRESOS DE EXPLOTACIÓN						
	ago-14	sep-14	oct-14	nov-14	dic-14	ene-15	Total
	(UF)	(UF)	(UF)	(UF)	(UF)	(UF)	(UF)
Ingresos por servicio básico de RTE	61,29	229,5	292,2	315,82	368,69	357,25	1624,74
Ingresos por servicio básico de Custodia	49,83	295,36	465,67	502,00	515,93	679,08	2507,87
Ingresos por servicios Complementarios	0	0	0	0	0		0
Ingreso mínimo garantizado	0	0	0	0	0		0
TOTAL INGRESOS	111,12	524,87	757,87	817,82	884,61	1036,33	4132,61



El Concesionario debe entregar información de los ingresos mensualmente, de conformidad a lo establecido en el artículo 1.8.6.2, letra d) de las BALI. Durante el período señalado, el Concesionario tuvo ingresos por RTE y Custodia, no presentando ingresos por otros servicios. Respecto al Ingreso mínimo garantizado (IMG), es un mecanismo establecido en el art. 1.12.11 de las BALI que permite asegurar al Concesionario un nivel de ingresos mínimos con el objeto de distribuir los riesgos derivados de la incertidumbre respecto del volumen de vehículos que serán retirados de circulación durante la etapa de explotación. El mecanismo opera a contar del año en que se hubiere autorizado la Puesta en Servicio Definitiva (PSD), y su pago por el MOP al Concesionario procede el último día hábil de junio del año siguiente al informado. Cabe señalar que con fecha 30 de enero de 2015 fue autorizada la PSD mediante RES (Exenta) DGOP N°454, quedando con ello facultado el concesionario para prestar servicios complementarios según lo establecido en el art. 1.10.4 de las BALI y para percibir el IMG el junio de 2016.

6. OPERACIÓN ETAPA EXPLOTACIÓN

La cantidad de vehículos que han ingresado y/o retirado del CMVRC, durante el mes de **Enero 2015**, se resume a continuación:

Resumen del Flujo de Vehículos mes de ENERO 2015

Ingresos de Vehículos ENERO	
	Cantidad
Vehículo Liviano	406
Moto	89
Vehículo pesado de dos ejes	22
Vehículo pesado de más de dos ejes	1
TOTALES	518

Egresos de Vehículos ENERO	
	Cantidad
Vehículo Liviano	276
Moto	30
Vehículo pesado de dos ejes	11
Vehículo pesado de más de dos ejes	1
TOTALES	318



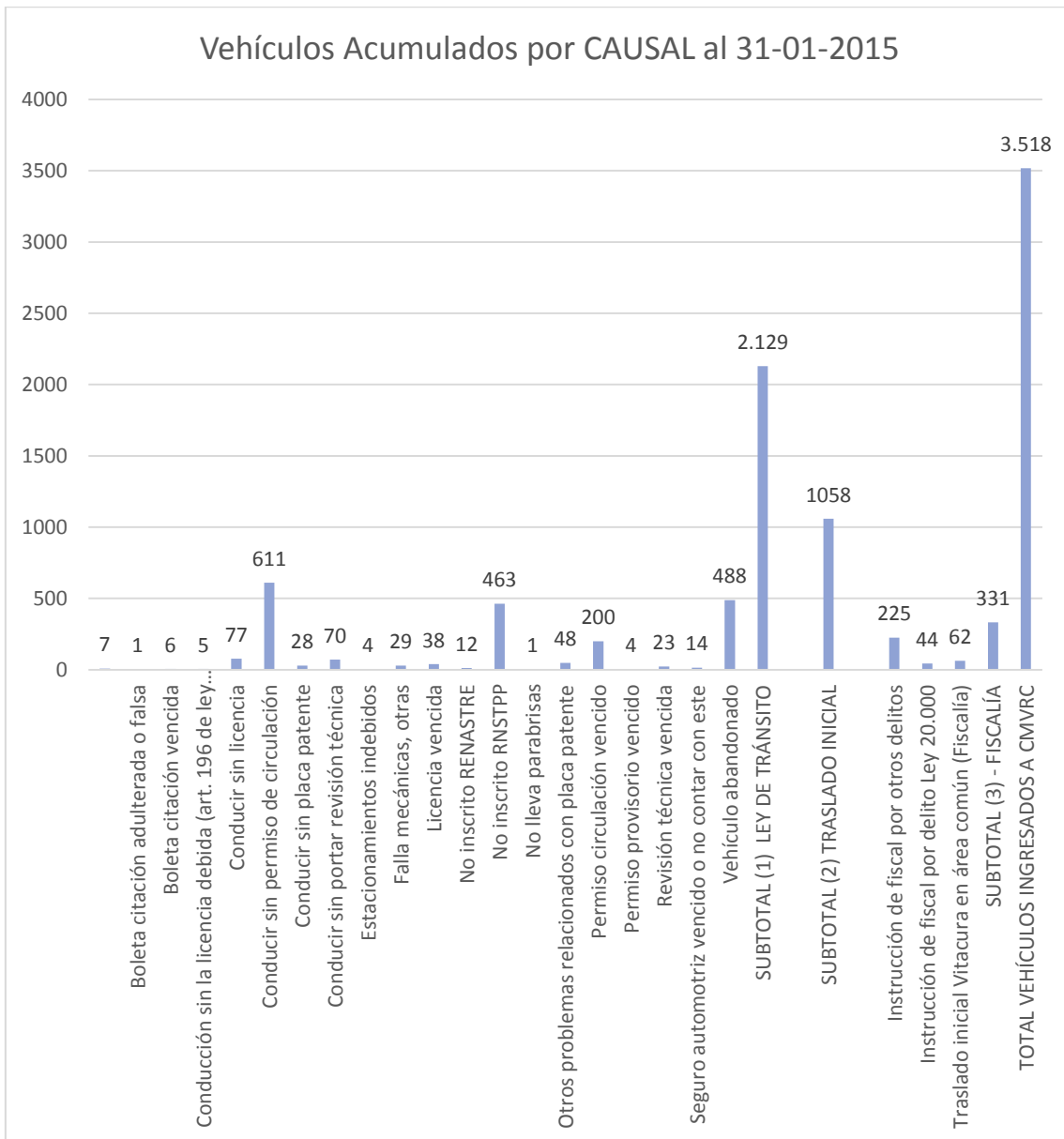
Vehículos acumulados por Comuna al mes de ENERO 2015

Vehículos Ingresados por Comuna al 31-01-2015	
Comuna	Cantidad
Buín	1
Cerrillos	53
Cerro Navia	142
Conchalí	15
El Bosque	6
Estación Central	294
Huechuraba	4
Independencia	92
La Cisterna	87
La Florida	61
La Granja	3
La Pintana	57
La Reina	50
Lampa	1
Las Condes	9
Lo Barnechea	169
Lo Espejo	4
Lo Prado	57
Macul	1
Maipú	6
Ñuñoa	42
Paine	26
Pedro Aguirre Cerda	3
Peñalolén	308
Pirque	2
Pudahuel	2
Puente Alto	315
Quilicura	12
Quinta Normal	4
Recoleta	135
Renca	26
San Bernardo	141
San Joaquín	8
San José de Maipo	1
San Miguel	236
San Ramón	3
Santiago	901
Vitacura	241
TOTAL INGRESADOS POR COMUNAS	3.518





Vehículos acumulados por Causal (Tipo de Infracción) ENERO 2015



7. CUMPLIMIENTO PLAN ANUAL DE CONSERVACIÓN DE OBRAS (PACO)

Mes de Enero del 2015										
Operación				Programa Anual (PA)			Ejecutado			
Ítem	Partida	Numeral Plan de Conservación	Unid	Veces /Mes	Total Mes	Acumulado	Parcial Mensual		Parcial Anual	
							Cantidad	% PM	Cantidad	% PA
1	Inspección cierre perimetral	2.2.6	Veces	4	4	4	4	100	48	8%
2	Verificación estado de pisos Exterior	2.1.6	Veces	1	1	1	1	100	12	8%
3	Revisión Agua potable	2.2.7.2	Veces	30	30	30	30	100	360	8%
4	Revisión cierre perimetral	2.2.6	Veces	4	4	4	4	100	48	8%
5	Revisar grupo electrógeno	2.2.4.4	Veces	1	1	1	1	100	12	8%
6	Revisión sistema de incendio	2.2.8.3.1	Veces	1	1	1	1	100	12	8%
7	Desmalezado	2.2.1	Veces	2	2	2	2	100	24	8%
9	Verificación extintores	2.2.8.4	Veces	1	1	1	2	100	24	4%
10	Revisión instalaciones de iluminación	2.2.4.7	Veces	1	1	1	1	100	12	8%

Fuente Plan de Conservación, aprobado mediante ORD N°881 de 10 de abril de 2014.

% PM: Porcentaje Referido a lo Programado para el mes
% PA: Porcentaje Referido a lo Programado Acumulado

Este mes, específicamente el día 30 de Enero se aprobó la Puesta de Servicio Definitiva PSD, notificada mediante La Resolución DGOP N° 454 del 30/01/15. No obstante, las actividades continúan tal como quedaron establecidas en el Plan de Conservación, de acuerdo al punto 1.10.12 de la BALI. La frecuencia de dichas actividades se ejecuta conforme al mencionado plan.

Al mes de Enero, se ha mantenido la infraestructura en las condiciones del mes anterior, pero con notorias mejorías en el recurso paisaje, aunque aún con cumplimiento parcial; el edificio administrativo se ha mantenido en buen estado hasta el momento. Al 2015 comienza a operar la nueva programación PACO.

Dado lo anterior, se verá reflejado en los registros y gráficos, las actividades ejecutadas. Dando así cumplimiento al Art. N° 2.5.3 de las BALI.



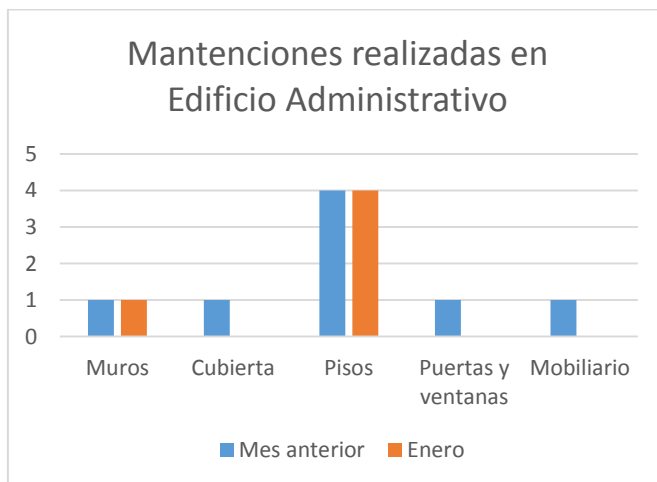
7.1 Mantenimiento Edificio Administrativo

En el mes de Enero, el Edificio Administrativo, dado el nuevo Programa de actividades PACO para el periodo 2015, las actividades fueron las siguientes:

- Inspección del sistema de detección de incendios.
- Revisión de extintores.
- Comprobación del funcionamiento del sistema de agua potable.
- Mantención planta de Osmosis y tratamiento de AA.SS
- Funcionamiento del grupo electrógeno
- Revisión de luminarias
- Limpieza de sumideros aguas lluvia
- Desmalezado

Como se expresa en el siguiente gráfico, se abordaron menos actividades respecto del mes anterior, dada la periodicidad de estas. Dando cumplimiento a los Art. N° 2.1.2 y 2.6 del Plan de Conservación de las Obras.

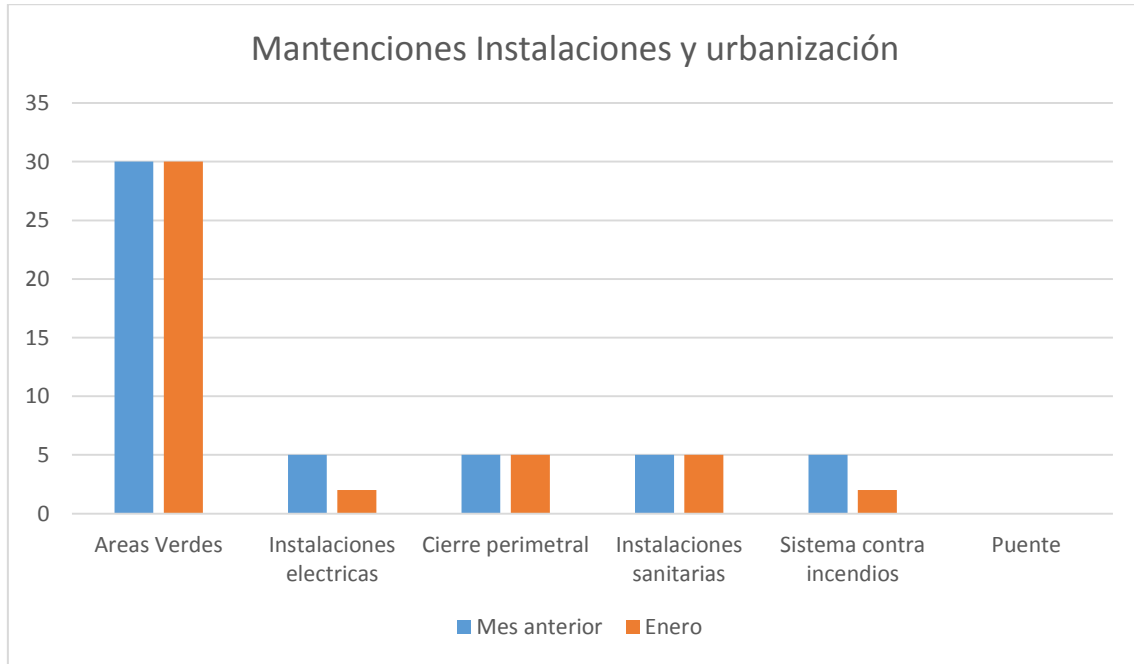
En algunos casos se realizan mantenciones por eventualidades imprevistas, como la reposición de foco en torre de iluminación del sector poniente el día 09 de Enero. Tal como se aprecia en fotografía.





7.2 Mantenimiento Obras de Urbanización e Instalaciones

Las instalaciones han sido mantenidas periódicamente por empresas externas certificadas.

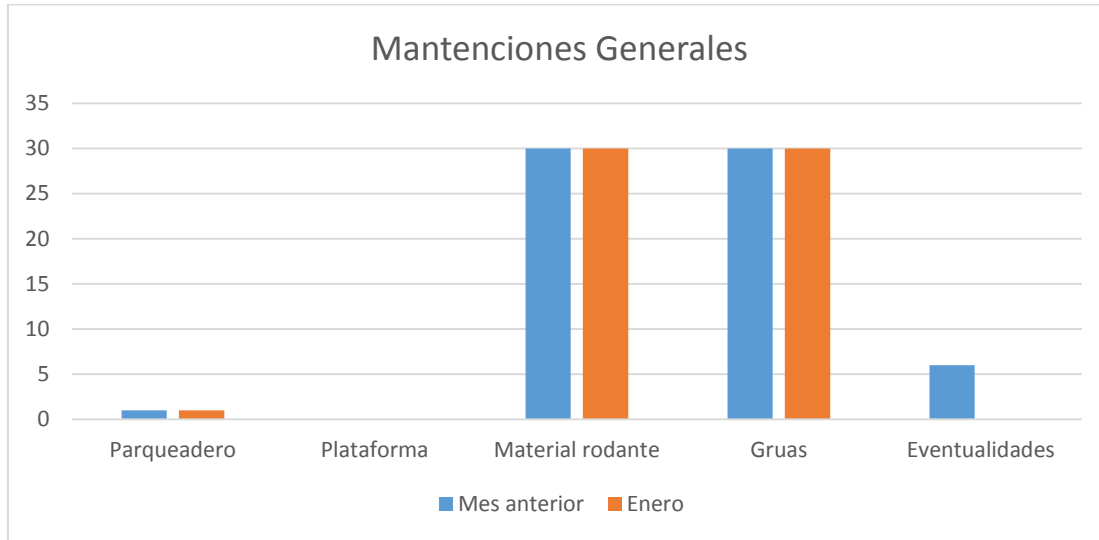


Al puente se le realiza mantención, o al menos se verifica su estado cada 5 años, por lo que este mes tampoco se verá reflejado actividad en este ítem.

Respecto a las áreas verdes, se dieron por terminados los trabajos de replantación, sin embargo, las especies que se sequen, deberán ser repuestas. Las revisiones de las instalaciones en este mes, se realizan con la frecuencia habitual, cumpliendo con lo estipulado en el Plan de Conservación en los Art. N°2.2.4; 2.2.5; 2.2.7; 2.2.8; 2.2.8.3. De las actividades de instalaciones eléctricas y del sistema contra incendio se aprecia una baja, debido a que en el mes de diciembre se realizaron las actividades mensuales y anuales, dentro del mismo mes.



7.3 Mantenimientos Generales



En general no se han requerido mantenimientos profundos, sólo se registran mantenimientos de acuerdo a las eventualidades que se producen. En este mes, se realizó la medida de mitigación requerida por dirección de vialidad, mediante ORD.SM/AGD/ N° 1372 del 25/02/2011, el bacheo de camino Lo Echevers. Lo cual fue aprobado por la Inspección Fiscal de Dirección de Vialidad, mediante certificado de correcta ejecución.

La plataforma no ha tenido inconvenientes, solo se han hecho mejoras a nivel de software, para mejorar velocidad y capacidad.

En tanto que el material rodante es revisado diariamente, y la mantención a las grúas se realizan cada vez que se requiere, como cambio de luces quemadas o pérdida de agua, además de las revisiones diarias, como se refleja en el gráfico.

Respecto al parqueadero, se mantiene en las condiciones del mes anterior; aún quedan filtros que colocar en algunas de riego, por lo que el reparado posterior a lugares puntuales.



válvulas del sistema terreno deberá ser los trabajos, en los



CUADRO DE CONFORMIDAD DE CADA ÁREA

ENERO 2015

Ítem	Estado	Conformidad	Observaciones
Mantenión Edificio Administrativo	Bien mantenido	Sí	Sin observaciones relevantes
Mantenión Áreas Verdes	En reparación	Parcialmente	Se evaluará resultados finales
Mantenión Instalaciones	Operativas	Sí	Sin observaciones relevantes
Mantenión Parqueadero	En reparación	Parcialmente	Se repararán puntos donde se trabajó, debido al sistema de riego. En marzo será la ejecución de zanjas drenantes
Mantenión Puente de acceso	Buen estado	Sí	Sin observaciones
Mantenión Cierre perimetral	Reparación parcial	Parcialmente	Se hicieron reparaciones a lo observado en muros bulldog. Se evalúan los resultados